

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 13 de Octubre de 1913.

En Islandia se halla el centro de una depresión barométrica y otro al Occidente de las Azores, quedando las presiones altas sobre la parte continental de Europa; también sobre la península ibérica tiende a formarse un área de carácter anticyclónico. El tiempo es bueno por toda España, de cielo poco nublado, vientos

flojes de dirección variable y temperatura suave: la máxima de ayer fué de 29 grados en Sevilla y Córdoba y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en León. Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Amelría, Sevilla, Huolva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las presiones altas se encuentran sobre Europa. Hay marejada en las costas occidentales de las islas británicas. Es probable que continúe el Levante en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 13 de Octubre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro, en m. y 10 ^{os} .	Temperatura en Gr.	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	711.30	13.3	75	N.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 22,0
4	711.00	11.2	81	N.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 10,7
8	711.94	12.8	80	N.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51,8
12	711.35	21.0	69	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 6,9
16	710.20	20.9	66	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 164
20	710.45	14.6	82	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Oposiciones á Oficiales de cuartía clase.

Relación de los aspirantes que tienen incompletos sus respectivos expedientes, y á quienes se concede un plazo, que terminará el día 20 del actual, para que subsanen los defectos de que adolecen, con expresión del número de presentación.

- 43. D. Alejandro Ayanz y Bastoso.
- 62. Manuel López y López.
- 83. Antonio Salvador y Calleja.
- 87. Leonardo Mármol Fernández.
- 89. Manuel Roco Mira.
- 90. Mariano Villa y Estévez.
- 91. Francisco Maestre y Coronel.
- 121. José López Pastoriza.
- 134. Eduardo Hernández Nalda.
- 143. Sebastián Bermejo Fraile.
- 159. José Sánchez García.
- 163. José del Río Arenal.
- 169. Juan López Garofa.
- 170. Juan López de la Hera.
- 171. Joaquín Coruncho Astray.
- 173. Luis Felipe de la Encasura y Pérez.
- 178. Julián Gómez González.
- 179. Carlos Llopis Reynel.
- 181. Florentino Martínez Gutiérrez.
- 184. Juan Fernando Lorenco y García.
- 187. Manuel Martínez de Azcoytia.
- 190. Francisco García Falcos.
- 196. Paciano Gallego y Poncela.
- 199. Teófilo Gómez de las Heras.
- 200. Manuel Méndez Magaña.
- 201. Mariano Abril Cánovas.
- 205. Pío Gil Nández.
- 208. Luis González Martín.
- 209. Alfredo Llorente y Melendo.
- 214. Francisco Ruiz Martínez.
- 217. Mariano Altolaguirre Palma.
- 219. Faustino Galán Moreno.

- 221. D. Augusto Feito y Ambrogelly.
- 230. Luis Bancos de Medrano.
- 231. Vicente Balbontín Gutiérrez.
- 237. Enrique Salabert Garcés.
- 240. Francisco López Herrero.
- 244. Mariano Subirá y del Río.
- 247. Carlos Montero Valls.
- 249. Vicente Küster Ruiz.
- 250. Salvador Orient Carcós.
- 255. Manuel Ortiz Fabregat.
- 261. Teodoro Rodríguez Mollado.
- 265. Enrique Romero Lerroux.
- 267. Antonio Arnáiz y Pérez.
- 268. José Ramón Clavería.
- 279. Rafael Sánchez de Molina y Portocarrero.
- 281. Arsenio Marcos Acero.
- 292. Alejandro Frías García.
- 342. Joaquín Urrea y Pacheco.
- 343. Miguel Díaz Reyes.
- 345. José Yust Pascual.
- 347. Jesús García Estellés.
- 348. Fernando Martín Coromina.
- 351. Manuel Estremora de Torres.
- 355. Fernando Nareño Baena.
- 356. Antonio Félix Vallejo y Baños.
- 362. Faustino Martínez García.
- 364. Ecequiel Fornés López.
- 365. Ramón Vázquez González.
- 374. José Miralles Vila.
- 381. Manuel Guíjarro Espinosa.
- 383. Alfredo Entero Medina.
- 388. Rafael Meroto Reguero.
- 389. César de Arteaga Martín.
- 391. Fernando José Lomeña González.
- 392. Luis García y Ovorio.
- 393. José Vázquez Illá Sabater.
- 394. Juan Laborde Morell.
- 395. Pedro Roquero Gómez.
- 396. José Oramas y Castro.
- 397. José Molowny Real.
- 399. Nazario Cruz Méndez.
- 402. Angel Rojano Fernández.
- 403. Rafael Rigoll Roman.
- 406. Francisco Siso Cervero.
- 407. Juan González y Palomino.
- 409. Juan Manuel Menéndez Linares.
- 410. Alfredo Rodrigo del Puerto.
- 411. Antonio Aroca Martínez.

- 412. D. Joaquín Merino Conde.
- 414. Domingo Alonso Redondo.
- 415. José María del Campo y Abalos.
- 416. Julio Gerardo Vélez Nalda.
- 418. Luis Donoso Guilhon.
- 420. Pedro Moreno Verdiguera.
- 421. Rafael Ledó Cháspull.
- 422. Manuel Ortíz Belmonte.
- 424. José Sanguero Cano.
- 426. José Estéve Sanz.
- 427. Manuel López Muñoz.
- 431. Máximo Ansoátegui y Hernáiz.
- 433. Vicente Lis Hernández.
- 435. Juan L. Soria Saval.
- 438. José María Ortiz Lluch.
- Demetrio Padilla.
- Felipe González Conejero.
- Macario Abad de la Serna.
- Agapito Velasco y Pérez Herrero.

Madrid, 13 de Octubre de 1913.—El Subsecretario, Pérez Oliva.

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Elementos de Mecánica, Física y Química, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Coruña, Oviedo y Santiago.

Los señores Opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el lunes 3 del próximo Noviembre, á las tres de la tarde, al Instituto general y técnico de San Isidro, de esta Corte, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Ocho días antes tendrán los señores Opositores á su disposición el Cuastionario en la Secretaría del referido Instituto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Octubre de 1913.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano.

SUBASTAS**Dirección General de Propiedades e Impuestos.**

Autorizada por Real orden de 11 de Septiembre último la celebración de subasta pública para contratar el suministro de maderas de construcción y de fortificación, necesarias en las minas de Almadén durante el año 1914, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas y en las Delegaciones de Hacienda de Ciudad Real y de Cuenca, á las doce en punto del día 20 de Noviembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas Oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 25.148 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico ó su equivalente, en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.257,40 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de maderas de construcción y de fortificación para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1914, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios señalados en la citada relación presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de... (expresado por letra) por 100 del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe. (Expresado por letra.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 10 de Octubre de 1913.—El Director general, Francisco Manzanc.

S—823

Séptima Inspección General de Montes.**PROVINCIA DE VALLADOLID**

El día 15 de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar ante el Jefe del Distrito y el Alcalde de Alcazarén, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, doble y simultánea, para el aprovechamiento de 7.200 hectolitros de fruto de pino albar, en los montes titulados Pinar de Abajo y Pinar de Arriba, pertenecientes al pueblo de Alcazarén, bajo el tipo de 18.000 pesetas, hallándose á disposición del público, en el sitio que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento, y si no tuviese efecto la tal subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el

día 25 del mismo, á igual hora, y con las mismas condiciones.

Valladolid, 8 de Octubre de 1913.—El Inspector general, Gabriel L. Olivares.

Modelo de proposición.

D..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal que acompaña número..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número extraordinario del 29 de Septiembre último, que publica, entre otras, la subasta del aprovechamiento de 7.200 hectolitros de fruto de pino albar, en los montes Pinar de Abajo y Pinar de Arriba, de Alcazarén, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de... pesetas (en letra), por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado en su favor, habiendo ingresado en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria municipal del pueblo de Alcazarén, la cantidad de 900 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento citado, para optar á la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—825

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Universidad de Santiago.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Julio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de segundo Ayudante, con destino al Instituto general y técnico de la Coruña, Sección de Letras.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 10 de Octubre de 1913.—El Secretario general accidental, Paulino Otero.

P—3789

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. José Mira Cantó, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de 1913 y anteriores, embargué á Francisco Vicente Far Gadea, de paradero desconocido, la casa número 7 de la calle de Abajo, del pueblo de Benidoleig, á responder de 65 pesetas con 13 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 375 pesetas.

Que la reseñada finca está inscrita á nombre de Vicente Amorós Píera, también de paradero desconocido, contra el cual se continuó el procedimiento á tenor de lo prevenido en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, habiéndose presentado mandamiento al señor Registrador, que fué anotado, no resultando sobre la finca carga alguna.

Que dada la cualidad del dador y del responsable, no se pudo practicar las notificaciones propias del expediente, por lo que para su conocimiento ó de las personas que representen sus derechos, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la repetida Instrucción.

Que en providencia de ayer acordé la enajenación en pública subasta del inmueble referido, acto que tendrá lugar el 25 del actual, á las nueve, en la Sala Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Benidoleig, 4 de Octubre de 1913.—El Agente-Recaudador, José Mira.

D. José Mira Cantó, Agente-Recaudador de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana, correspondientes á 1913 y anteriores, embargué á María Rosa Puigcerver Castelló, de paradero desconocido, una casa de habitación, sin número, en la calle del Príncipe, de la villa de Pedreguer, á responder de 80 pesetas con 76 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 750.

Que la reseñada finca está libre, aunque incripta, con la salvedad de sin perjuicio de tercero, por ser de posesión su agente de origen, á nombre de D.ª Dolores Ibáñez Puigcerver, contra la cual se sigue el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, habiéndose expedido mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, que fué anotado.

Que en providencia de hoy acordé la enajenación en pública subasta del indicado inmueble, cuyo acto tendrá lugar el 27 de los corrientes, á las nueve, en la Sala Ayuntamiento, siendo posturas admisibles, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que no pudiendo notificar personalmente á la María Rosa Puigcerver, como tampoco á la Dolores Ibáñez, por ser ambas de paradero desconocido, se acuerda dar á este trámite la publicación necesaria, para que llegue á conocimiento de las mismas ó de quienes sus derechos representen, á cuyo fin se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en atención á lo

prevenido en el último párrafo del 142 de la vigente Instrucción.

Pedreguer á 4 de Octubre de 1913.—
J. Mira. P—3784

D. José Mira Cantó, Agente-Recaudador de Contribuciones en la zona de Denta

Hago saber: Que por débitos de urbana, correspondientes á 1913 y anteriores, embargué á Miguel Juan Fornes Llorens, de paradero desconocido, una casa de habitación, sin número, en la calle de la Rosa, villa de Pedreguer, á responder de 53 pesetas con 82 céntimos, por principal, recargos, costas y gastos.

Que sobre la reseñada finca no pesa carga alguna y tiene un valor, según capitalización, de 375 pesetas.

Que en providencia de ayer acordé la enajenación en pública subasta del citado inmueble, acto que se celebrará el 27 del actual, á las nueve, en la Sala Ayuntamiento, siendo postura admisible, pro vío depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad del deudor no se pudo hacer personalmente las notificaciones del procedimiento, por lo que para su conocimiento ó de quien sus derechos represente, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á tenor de lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Pedreguer á 4 de Octubre de 1913.—
J. Mira. P—3785

Recaudación de Contribuciones de la zona de Vich.

D. Mariano Castañer Ricart, Recaudador ejecutivo de esta zona de Vich.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por el concepto de urbana, Registro fiscal, contra los herederos de Adjudatorio Pons, de esta ciudad de Vich, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan los débitos que por el mismo concepto de urbana, Registro fiscal, adeuda el contribuyente Herederos de Adjudatorio Pons, considerándose todos apremiados en el mismo grado de apremio en que se encuentra la atrasada; y para realizar el total descubierto, procedo al embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente á cubrir el débito total, según la siguiente

LIQUIDACION

	Pesetas.
Cuota que se apremiaba.....	5,03
Cuotas que se acumulan.....	11,25
	16,89
Apremios.....	2,50
Costas.....	1,50
TOTAL.....	20,89

«Así lo acuerdo y firmo en Vich á 23 de Septiembre de 1913.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto, para que surta los oportunos efectos.

Vich, 23 de Septiembre de 1913.—El Agente, Mariano Castañer. P—3749

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación, por Real orden de 4 de Octubre del año último, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se sirvió sancionar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 10 de Marzo de 1911, por virtud del cual se adiciona un párrafo al artículo 355 de las Ordenanzas municipales que queda redactado en la siguiente forma:

«Queda exceptuada de la prohibición establecida en el párrafo 1.º la lejía líquida para lavar, que podrá venderse en las tiendas donde se exponen artículos de comer y de beber, siempre que la venta se realice en botellas ó frascos de la capacidad que convenga á la industria, capsuladas y etiquetadas, llevando en dichas etiquetas el nombre del fabricante, la inscripción de «Lejía para lavar» en caracteres gruesos, y un atributo que indique claramente la novedad del producto contenido en la botella. En ningún caso se permitirá en estos establecimientos la venta de lejía líquida al detall ó fraccionada.»

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de Octubre de 1913.—El Secretario, Francisco Ruano. M—

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Préstamos y Descuentos.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13, constituido en la Caja de la Sucursal de este Banco, en Palma de Mallorca, en 5 de Junio último, de 15.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por dicha Sucursal á favor de D.ª Antonia Mayol Sánchez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 8 de Octubre de 1913.—Por el Banco de Préstamos y Descuentos: El Administrador, Luis Vives Seguí. X—1998

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 4.856 de 20 Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona del 4 por 100, y de número 4.857 de 120 acciones de este Banco, constituidos en esta Sociedad por D.ª Inés Bazzola y Olivares, como propietaria, y D. Miguel Seguí Solivellas, como usufructuario, representado por su tutor D. Ignacio Seguí, se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 8 de Octubre de 1913.—Por el Banco de Préstamos y Descuentos: Su Administrador, Luis Vives Seguí. X—1994

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Febrero de 1914, han resultado amortizadas las siguientes:

Líneas de Huesca á Francia por Canfranc, Solo de Ros á Giaró Santa Ana y Villabona á Avilés y San Juan de Nieva.

1.345 Obligaciones especiales:

- Números 531 á 40, 1.011 á 20, 5.601 á 10, 5.651 á 60, 5.831 á 40, 6.461 á 70, 8.031 á 40, 9.231 á 30, 9.661 á 70, 10.991 á 11.000, 12.901 á 10, 13.921 á 30, 14.901 á 10, 15.621 á 30, 15.961 á 70, 16.671 á 80, 17.421 á 30, 19.901 á 300, 27.361 á 90, 28.221 á 30, 30.191 á 200, 30.511 á 20, 31.201 á 10, 31.671 á 80, 31.781 á 90, 32.391 á 400, 34.441 á 50, 34.631 á 40, 34.941 á 50, 35.431 á 40, 38.331 á 40, 39.791 á 800, 40.821 á 30, 40.821 á 30, 40.921 á 30, 41.001 á 10, 44.051 á 60, 45.571 á 80, 46.471 á 80, 48.011 á 20, 48.161 á 70, 48.631 á 40, 50.641 á 50, 51.911 á 20, 54.421 á 30, 56.451 á 60, 57.731 á 40, 58.951 á 60, 61.951 á 60, 62.551 á 60, 63.251 á 90, 65.001 á 5, 66.331 á 30, 68.311 á 20, 70.521 á 30, 70.631 á 40, 70.831 á 40, 71.691 á 700, 71.731 á 40, 72.951 á 60, 74.871 á 80, 75.771 á 80, 76.201 á 10, 76.461 á 70, 76.631 á 40, 77.171 á 80, 77.951 á 60, 78.421 á 30, 78.631 á 40, 78.811 á 20, 81.221 á 30, 82.901 á 10, 84.571 á 80, 85.231 á 40, 85.861 á 90, 87.131 á 40, 89.501 á 10, 89.591 á 600, 90.761 á 60, 95.961 á 70, 96.251 á 60, 96.511 á 20, 96.791 á 800, 97.631 á 40, 99.621 á 30, 100.401 á 10, 101.031 á 90, 102.811 á 20, 103.631 á 40, 103.991 á 104.000, 104.741 á 50, 105.621 á 30, 105.711 á 20, 106.051 á 60, 106.611 á 20, 106.761 á 70, 106.961 á 70, 107.031 á 40, 108.891 á 900, 109.981 á 90, 110.611 á 20, 111.841 á 50, 113.171 á 80, 116.351 á 60, 116.491 á 500, 116.531 á 40, 117.731 á 40, 117.861 á 70, 119.031 á 40, 120.531 á 40, 121.261 á 70, 121.601 á 10, 122.771 á 80, 123.171 á 80, 123.461 á 70, 123.641 á 50, 124.491 á 500, 125.281 á 90, 128.451 á 90, 129.301 á 10, 129.711 á 20, 134.221 á 30, 139.041 á 50, 139.051 á 60, 139.261 á 70, 140.171 á 80, 142.691 á 700, 143.001 á 10, 143.521 á 30, 143.551 á 60, 144.131 á 40, 144.581 á 90, 146.991 á 147.000, 147.181 á 190 y 148.761 á 70.

Los portadores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, desde el día 1.º de Febrero próximo, á razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que á continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso.

En Madrid: Estación del Norte, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia: Oficinas de la Compañía.

También serán reembolsados los títulos expresados por todas las Sucursales del Banco de España y por todos los Corresponsales del Banco Español de Crédito.

Madrid, 10 de Octubre de 1913.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fraser. X—1990